

RESOLUCIÓN No. 002-UA-PAC-2023**VILMA MARITZA PIN PIN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA (S)****CONSIDERANDO:**

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** la Reforma de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre de 2013, establece el Sistema Nacional de Contratación Públicas, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que** la Reforma del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 186, del 10 de noviembre de 2022, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;
- Que** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”*;
- Que** el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*;
- Que** mediante Resolución Nro. R-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** mediante Resolución Nro. UA-OCS-RSE-2023-03 de 13 de enero de 2023, el Rector aprobó el Plan Anual de Contratación (PAC) 2023 de la Universidad de las Artes;
- Que** mediante Informe de Modificación a Planificación Operativa Anual #011 y #019 la Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica aprueba las modificaciones solicitadas por las áreas requirentes.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 43 de su Reglamento General y Resolución Nro. R-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020;

RESUELVE:

Artículo 1.- REFORMAR el Plan Anual de Contratación de la Universidad de las Artes, correspondiente a las reformas POA detalladas a continuación:

Área	Tarea	No. ítem	Descripción	Fte.	Disminución en USD	Aumento en USD	Bien o Servicio	Nro. Modificación
Coordinación de Infraestructura Física	Mantenimiento de ascensores y subida de piso a la terraza en ascensor de la Biblioteca	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	001	\$ - 4.612,67		Servicio	011
Coordinación de Infraestructura Física	Mantenimiento de ascensores y subida de piso a la terraza en ascensor de la Biblioteca	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	001		\$ 4.612,67	Servicio	011
SUBTOTAL MODIFICACIÓN 011					\$ - 4.612,67	\$ 4.612,67		

Área	Tarea	No. ítem	Descripción	Fte.	Disminución en USD	Aumento en USD	Bien o Servicio	Nro. Modificación
Dirección Administrativa	Contratación de servicios de desodorización	530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, etc.	001	\$ - 3.000,00		Servicio	019
Dirección Administrativa	Adquisición de insumos de limpieza	530805	Materiales de aseo	001		\$ 3.000,00	Bien	019
SUBTOTAL MODIFICACIÓN 019					\$ - 3.000,00	\$ 3.000,00		

Artículo 2.- DISPONER a la Analista de Compras Públicas 3, la publicación de la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, reformando de esta manera el Plan Anual de Contratación 2023.

Publíquese. -

Dado en Guayaquil, al 13 de febrero de 2023

Por delegación del Rector de la Universidad de las Artes,

VILMA MARITZA PIN PIN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA (S)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES